

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

El 2 de Mayo

1808-1908

No habrá ciudadano que no se sienta orgulloso de haber nacido en España que, al recordar hoy la epopeya gloriosa de hace un siglo, no se halle poseído del sentimiento heroico que animara á los valientes campeones que supieron sacrificarse en aras de la independencia española.

Y si España entera se entrega hoy de lleno á recordar el espíritu guerrero de nuestros antepasados y á festejar con glorioso júbilo el centenario de tanta grandeza como en 1808 se dió á conocer en el corazón de todos los españoles, la provincia de Soria debe colocarse en primera línea en el concierto nacional, ya que no por sus hechos de armas de aquellos tiempos,—que tal vez no tuvieron cabida en las páginas de la Historia patria, como no suelen tener los hechos de los humildes, por heroicos que sean,—por su nobleza y lealtad siempre que se trata de defender al pueblo, y en cuanto tiene relación con el progreso intelectual, que es acaso la mayor conquista de la humanidad.

Tal vez no cuadre muy bien en las columnas de un periódico, tan humilde

como EL DEFENSOR ESCOLAR, un artículo dedicado á la conmemoración de un hecho tan grande como el del Dos de Mayo, pero aun así, y porque creemos interpretar los sentimientos del pueblo soriano, y principalmente de nuestros compañeros, queremos dejar estampado en nuestra revista este modesto recuerdo, en memoria de los muchos compatriotas que derramaron su sangre en defensa de la independencia nacional y de la paz turbada por la ambición de un hombre mal avenido con la libertad y el derecho.

Daoiz y Velarde, y tantos héroes anónimos que con su sangre sellaron las gloriosas páginas de la independencia de España, desaparecieron del mundo de los vivos hace un siglo; pero ni el tiempo, ni las luchas políticas, han podido borrar su memoria; en cada español hay un altar consagrado al culto patriótico, y en su tabernáculo se encierran las cenizas de esos mártires como recuerdo de su indomable valor, aquilatado con la fuerza bruta del águila imperial, que no respetó las vidas de inocentes niños é indefensas mujeres ante el soberbio afán de ceñirse la corona española, sin alcanzar á ver que pronto las garras del león destrózarían el plumaje engalanado de aquella ave de rapiña.

Todas las grandes poblaciones, todas las villas y lugares, España toda, se entregan hoy á la contemplación de los hechos heroicos que hace un siglo ocurrieron en defensa del honor mancillado por Napoleón; quien, si por su soberbia creyó llegar á ser el dueño del mundo, recibió en España dura lección soberana al saber que un pueblo «tan pequeño» no podía perder su independencia, sintiendo correr aún por sus venas la sangre numantina, que en tiempos antiguos derrotó legiones de romanos, á cuyos guerreros ni siquiera pudieron asemejarse los que, traidoramente, arrebataron el trono á Carlos IV para colocar en él, sacrilegamente, al infausto Pepe Botellas.

La provincia de Soria puede presentar pruebas fidedignas de heroismo en la jornada que hoy conmemora la nación, y en ésta, como en toda ocasión en que la independencia española se ha visto amenazada, ha dado pruebas de su nobleza y civismo; más no citamos pueblos y hombres, porque la lista sería interminable, y porque sabemos que los sorianos, todos sin excepción, son verdaderos españoles, muy amantes de celebrar las glorias de sus antepasados y de sacrificarse en aras del deber, para que España sea grande, poderosa y feliz, aunque sus nombres no se graben con brillantes caracteres en las páginas de la Historia patria.

Soria, en medio de su pobreza material y del aislamiento y olvido en que le tienen los grandes y los pequeños que manejan las riendas del Estado, sabe guardar su puesto de honor como provincia española; y aunque en silencio rinde fervoroso culto á la lealtad y al progreso, se asocia hoy al general sentimiento nacional, gritando: ¡VIVA ESPAÑA!

RECORDATORIO

El Magisterio soriano ha agotado los medios para recabar de la superioridad la orden de pago de haberes devengados; y aunque no pocas veces se ha predicado en desierto, casi siempre ha sido por todos reconocida la justicia de sus peticiones.

Hemos sido acaso pesados en nuestras insistentes súplicas; mas teniendo la razón de nuestra parte, nunca hemos pensado que nuestras quejas pudieran tomarse como censuras ni que la solicitud de que se nos conceda la efectividad de nuestros derechos se traduciría en petición de una limosna que podría ser regateada por quien más obligación tiene á ejercer la caridad.

No; las peticiones del Magisterio primario no son inoportunas ni injustas, así como tampoco creemos que, si no se atienden á su tiempo, implique el aplazamiento desprecio á tan digna clase, ni desconocimiento de legítimos derechos, sinó que causas poderosas han impedido el cumplimiento de reconocidas, legales y justas obligaciones.

Nos referimos al pago del sobresueldo á los maestros sorianos, haberes que los interesados desean recibir pronto y que la Excm. Diputación saldaría en breve si las necesidades provinciales lo permitieran.

Sabemos que desde el Presidente hasta el último vocal de nuestra respetable Corporación provincial, están animados de buenos deseos para extinguir tan antigua deuda; mas como van pasando muchos meses desde que fué aprobado el proyecto de emisión de un papel especial para normalizar el pago de esas atenciones, nos permitimos recordar el serio y solemne compromiso contraído por los señores Diputados, á fin de que por cuantos medios están al alcance de nuestros representantes provinciales, se apruebe el proyecto y los maestros podamos contar con la seguridad del cobro de nuestros haberes, siquiera sea solamente en beneficio de nuestros nietos.

Quizá se nos tache de exigentes al recordar en estas columnas el cumplimiento de un deber que no tienen olvidado los Sres. Diputados, pero obligados como estamos á defender los intereses de la clase, que son también los nuestros, no vacilamos en rogar á la Excm. Dipu-

tación de Soria que procure activar la tramitación necesaria para que en breve quede aprobado el proyecto por la superioridad, y los maestros no tengamos que insistir más sobre este ya enojoso asunto que, sobre privarnos de parte de nuestros haberes, nos hace aparecer como mendigos importunos demandando, humildemente, lo que si se tratara de otra clase de nuestra sociedad se hubiera exigido por medios violentos, y no se hubiera hecho tan larga la deuda.

Nosotros siempre nos hemos escudado en la fuerza de la legalidad; seguiremos guiados por la luz de la justicia, pero dentro de la razón y de nuestra proverbial humildad, pedimos que pronto se nos ponga en posesión de nuestros indiscutibles derechos, y á eso precisamente se encamina hoy nuestro recordatorio.

X.

LEGISLACION DE 1907

III

Real orden de 24 de Abril que dice que «encontrándose en tramitación y pendiente de informe del Consejo de Instrucción pública una instancia suscrita por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario y otros individuos del Profesorado, en que se solicita la reforma del curso normal establecido por Real decreto de 11 de Enero, se dispone quede en suspenso el plazo señalado por la convocatoria en la *Gaceta* para presentar instancias solicitando ingresar como alumnos becarios hasta que se dicte resolución definitiva.»

¿Se buscó como pantalla esa instancia? Tal vez, aunque no hacía falta si se quería dejar en suspenso, ó no se quería cumplir como parece, porque desde Abril ya podía haber dado informe el sesudo Cuerpo consultivo, aunque no se le había recordado que lo diera, para que haga la nueva Junta, si lo hace.

En la resolución de reclamaciones al concurso de traslado de Salamanca, se hace constar que es propuesto para una escuela superior un maestro que disfruta sueldo mayor al de la vacante, porque en casos análogos la Superioridad ordenó la admisión, fundada en que el espíritu del Reglamento no puede ser el de mermar los derechos de los que, disfrutando mayor categoría, quieran pasar á otra menor.

Es lo que diversas veces hemos sostenido, y lo que todavía no se practica en algunos Rectores, más atentos á la letra que al espíritu de la legislación.

Real decreto de 10 de Mayo, día del nacimiento del Príncipe de Asturias, dado por el Ministerio de la Gobernación, instituyendo una Escuela de reforma y asilo de corrección paternal de jóvenes.

Muy bien y puede dar hermosos resultados, si se cumple.

Pero, ¿cómo nuestro Ministro no dió algún otro Decreto, de esos que *no cuestan dinero*, disponiendo, por ejemplo, abolir el plazo de tres años que se exige para concursar, ú otra cosa parecida, de las que siempre está pidiendo la prensa?

Lejos de eso, el Subsecretario, en orden de 18 de Mayo, dirigida al Rector de Sevilla, desestima una instancia de la Asociación del Magisterio de Sanlúcar de Barrameda que pedía eso. Porque implicaba una reforma en el Reglamento vigente sobre provisión de escuelas, que no era procedente en la actualidad. Y después... tampoco.

Llegamos al primer mal paso del Sr. Rodríguez San Pedro, la primera manifestación del poco afecto que profesa á la primera enseñanza, en una palabra, á la malaventurada Real orden de 19 de Junio, que de una plumada redujo la categoría de muchas escuelas, por figurar los pueblos en donde se hallaban con población menor que la que sirvió (ó que no sirvió, sino que la elevaron los pueblos por su voluntad) para regular la que disfrutaban.

No hemos de decir nada más sobre ella, pues bastante se ha dicho por todos.

Sólo sí haremos constar que el primer arcabuzazo lanzado contra la Ley de presupuestos para 1902, que reconoció á todos los sueldos que disfrutábamos y exigió á los pueblos las cantidades que entonces pagaban, haciéndose cargo para lo sucesivo el Estado, según ha demostrado valiente y enérgicamente *El Magisterio de Teruel* en varios artículos aplaudidos por otros periódicos, robusteciendo la opinión sustentada en ellos las palabras del Sr. Conde de Romanones y otros en el Congreso, que sostuvieron que ese y no otro fué el pensamiento, el espíritu de aquella Ley, contra la cual tiran nuestros actuales gobernantes.

FELIX SARRABLO.

MI NOSTALGIA

Poco hace dejé la ermita
y hoy vivo cual troglodita.
T. O.

El rey de la creación es un misterio, un arcano; el hombre es incomprensible, no es necesario probarlo; lo dice su inconsecuencia y su modo de obrar vario. Y la prueba está en mí mismo, en *mi nostalgia*, y, es claro, que viene á corroborar nuestro aserto consignado. Teníamos hace tiempo deseos, *aun moderados*, de alcanzar independencia, tranquilidad y descanso; pero desde que cumplimos nuestros catorce y dos años era indecible el deseo de vivir ya retirados, sin cargos públicos y legalmente jubilados. Mas ha llegado la hora —siquier laborioso el parto— de que ya somos *pasivos*, ó como quien dice *inválidos*; nos vemos libres de niños jefes, juntas y otros tantos babilónicos preceptos de Rodríguez Sampedrano. Y á pesar de todo esto, del ideal alcanzado, echamos ahora de menos

las clases y los muchachos; nos aflige la *nostalgia* escolar, acostumbrados á aquel género de vida y de trabajo ordenado.

Y aunque estamos en un clima más benigno, más templado y de parientes y amigos queridos, considerados, y sobre todo no falta el pan nuestro cotidiano, gracias á Dios, y *ainda mais* con algo para pasarlo, nos acordamos y mucho, no podemos desecharlo de nuestra mente el pueblito que últimamente dejamos, —siquier como un cañamón lo almorzaría un canario—; quisiéramos allí estar por aquellos verdes prados á orillas del Rinaragre, no poco acaudalado, aspirando puro oxígeno aquel ambiente tan sano siquier frío; aquellas aguas sin microbios ni parásitos, aquella tranquilidad de cortijo... el vecindario, sin chismes, cuentos, enredos, ni intrigas de campanario; es decir, ni caciquismo... ¡Oh liliputiense barrio! donde en su seno he vivido tres, los más tranquilos años de toda mi larga vida de público funcionario;

no te olvidaré jamás y hoy con gusto te consagro estas nostálgicas líneas en recuerdo justo y grato de tus atenciones, y de haber sido tu ermitaño. Incluyo á Yanguas también al hablar del agregado puesto que es un Municipio la capitalidad y el barrio y tengo mis familiares deudos y amigos preclaros. Resúmen: quiero y no quiero, y no sé cómo explicarlo: es que siempre hay un vacío en el corazón humano; consigue lo que desea, á luego está fastidiado y se fija en otra cosa y la ansía desvelado; y entre ilusiones, deseos vá á la tumba caminando. Solo Dios este vacío es el que puede llenarlo, lo demás todo es quimérico, utópico, feble y vano, en este Planeta tierra no está la dicha aquí abajo, está arriba, en la morada de los bienaventurados. Y concluyo mi *nostalgia* así como la he empezado: El Rey de la creación es un misterio, un arcano. Dispense en fin, el lector, esta lata que le he dado.

UN TROGLODITA.

CONCURSO DE ASCENSO DE 1908

Universidad de Granada.

Provincia de Granada.—Escuelas de niños: Granada, auxiliaría de la graduada (superior) con 1.650 pesetas; Motril (superior) con 1.625; Huescar con 1.100; Salobreña con 1.100.

Escuelas de niñas: Huescar con 1.100; Puebla de D. Fadrique, con 1.100; Montefrío con 1.100; Velez Benandalla con 1.100.

Escuelas de párvulos; Guadix con 1.375.

Provincia de Jaén.—Escuelas de niños: Jaén, auxiliaría de la graduada (superior) con 1.375 pesetas; Andújar con 1.375; Villanueva del Arzobispo con 1.100; Porcuna con 1.100; Bailén con 1.100; La Carolina con 1.100; Jaén, auxiliaría de la Beneficencia con 1.100.

Escuelas de niñas: Torredonjimeno con 1.100 pesetas; Pozo Alcón con 1.100; Sabiote con

1.100; Cambil con 1.100; Torre del Campo con 1.100; Beas de Segura con 1.100.

Escuelas de párvulos: Linares, auxiliaría con 1.100 pesetas.

Provincia de Almería.—Escuelas de niños: Velez Rubio con 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas: Canjavar con 1.100 pesetas; Nijar con 1.100; Dalías con 1.100.

Provincia de Málaga.—Escuelas de niños: Málaga (auxiliaría) con 1.375 pesetas; El Burgo con 1.100; Estepona con 1.100; Alfamate con 1.100; Campillos con 1.100; Valle de Abdalagis con 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas: Málaga, auxiliaría de la graduada (superior) con 1.650 pesetas; Málaga (auxiliaría) con 1.375; Alhurin de la Torre con 1.100; Gaucin con 1.100; Ronda (auxiliaría) con 1.100.

(Gaceta del 5 de Abril.)

Sobre sustituciones

Tiene mucha razón nuestra estimada compañera, Sra. Jordán, en el artículo que titula «En propia defensa», inserto en el número de EL DEFENSOR ESCOLAR de 25 de Abril último.

Es altamente injusto que se disponga en el artículo 34 del Real decreto de 20 de Diciembre del año anterior «que se cuide de acreditar la edad y estado de fortuna de los maridos de las maestras, y que no se acordará la sustitución de ellas, si no se prueba que ellos carecen de medios bastantes para su decorosa subsistencia.»

Esto es hacer de peor condición á los esposos de las maestras que sean laboriosos, que se ganen algo con su carrera ú oficio, ó que tengan bienes de fortuna, que á los haraganes, que se hayan casado con sus mujeres, para que ellas los mantengan.

¡Es ha ta donde puede llegar el deseo de legislar á tontas y á locas!

Bien al contrario es esto de lo dispuesto en la Ley de Derechos pasivos.

En esta, no se conceden más que á las maestras, ó á sus hijos, las jubilaciones y orfandades, con lo cual parece se da á entender á los *maridos de maestras* que deben ganar el sustento *con el sudor de su frente*, como los demás mortales.

De modo que, el que estaba casado con una maestra, si no tiene hijos, queda sin sueldo al morir ella.

Diríase que encontraba mal esto el inspirador del Real decreto de 20 de Diciembre.

Y no extrañaríamos que, si se le dejara reformar *á su gusto* la Ley de 16 de Julio de 1887, pusiera un artículo en que se diera viudedad á los pobrecitos esposos de las maestras fallecidos, y solamente lo negaría á los pudientes.

¡Eso parece que quiere decir, al negar la sustitución á las maestras, cuyos esposos tengan bienes de fortuna, ó medios de vivir de otro modo!

En verdad que es un despojo inaudito el que se hace de los derechos profesionales de las maestras.

Pero, ¿no ha sido otro despojo incalificable el que se ha hecho á los Secretarios de Juntas provinciales, y sin embargo, se ha consumado. Y ya nos hemos acostumbrado á él, y ya nada se dice en la prensa, ni aun en la interesada en ello?

Pasó, es verdad, este despojo de las maestras que hayan de sustituirse, porque, puesto en un Real decreto reformando las Juntas provinciales, teníamos bastante en qué ocuparnos con acudir á él y apenas reparamos en eso.

¿Tiene que ver algo la reforma de las Juntas provinciales con las sustituciones? Pues ahí se ve.

Y nos vamos de tal manera acostumbrando, es decir, nos van acostumbrando nuestros legisladores, que ya apenas se da una disposición oficial en que no haya una terrible mezcla de cosas heterogéneas, como son estas, por ejemplo.

Opinamos, como la Sra. Jordán, que deben alzar el grito los maestras interesadas, que no deben dejar pasar sin protesta ese despojo, que deben elevar respetuosa instancia, bien documentada, y saturada de abundante doctrina, acudiendo, si es preciso, al Tribunal de lo Contencioso, para que se les respete en los derechos adquiridos, para que puedan sustituirse lo mismo las que tengan el marido pobre que las que lo tengan rico, etc., etc.

Y si no se las oye ahora, porque estará sordo *de moda*, como en otras cosas lo está, nuestro ínclito portero terrestre-celestial, ya llegará el día en que *otros más humanos* las escuche y eche abajo ese artículo 34, que no tiene razón de ser.

SILVIO.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Propuestas para Tribunales.—*Real orden de 23 de Abril referente á la formación de propuestas de Tribunales de oposición.*

Excmo. Sr.: El persistente empeño con que se viene procurando cubrir rápidamente el gran número de vacantes que existían en el Profesorado oficial, á fin de que las cátedras se hallen servidas por titulares propietarios, origina en algunos casos ciertas dificultades al Real Consejo de Instrucción pública, que V. E. dignamente preside, en las propuestas de Tribunales. Para obviarlas, sin prescindir de aquellas saludables medidas que inspiraron el Real decreto de 27 de Marzo de 1907,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se mantengan las prohibiciones impuestas por los artículos 1.º, 2.º y 4.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1907, y que la excepción que consigna el art. 3.º para los casos en que el art. 2.º sea de imposible aplicación por tratarse de alguna especialidad, se haga extensiva al caso en que por haber sido ya propuestos todos los Profesores de la misma ó análoga asignatura para otros Tribunales en los que debían necesariamente figurar, no pueda ese Real Consejo formar las propuestas que se le hayan pedido, cuidando entonces de razonar el motivo de la excepción, expresando concre-

tamente el hecho en que consiste, y de proponer, siempre que sean varios los Profesores en que pueda elegirse, á los que primero hayan dejado de actuar como jueces en anteriores Tribunales; reglas éstas que deben ser aplicadas á todos los llamados á formar parte de los mismos, sean miembros de ese Real Consejo, individuos de las Reales Academias ó meramente personas competentes, evitándose también la simultaneidad del cargo en diferentes Tribunales, á no ser en los rarísimos casos en que ello sea absolutamente inevitable.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1908.—*Rodríguez San Pedro*.—Sr. Presidente del Real Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 26 Abril.)

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SORIA

Curso académico de 1907-1908.

Enseñanza no oficial.

Se convoca por el presente anuncio á los que en el próximo mes de Junio aspiren á dar validez académica en este establecimiento á estudios que se cursen en el mismo y de los que en él puedan aprobarse, hechos por los interesados fuera de Centros oficiales.

Asimismo se convoca para los exámenes de ingreso que se verificarán el día 1.º de dicho mes de Junio, á los alumnos de la citada enseñanza que así lo deseen, con objeto de poderlos sufrir de las asignaturas si en ellas se matricularan. Unos y otros aspirantes, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Instituto, en la primera quincena de Mayo venidero, desde las nueve hasta las trece y dirigidas al Sr. Director, expresando en ellas, el nombre y apellidos del aspirante, pueblo de su naturaleza y edad, debiendo los que soliciten examen de ingreso justificar que tienen diez años ó que cumplen estos antes de efectuar los exámenes ordinarios de asignaturas.

La justificación de estudios en otros establecimientos, se hará por certificación académica oficial que los interesados habrán de solicitar con la anticipación necesaria.

El pago de los derechos lo efectuarán los alumnos al tiempo de presentar sus instancias

y en la forma que determina la Real orden de 13 de Agosto de 1907.

Los alumnos de la enseñanza oficial, satisfarán los derechos académicos y recogerán sus talones respectivos desde el día 10 al 18 inclusive del referido mes de Mayo.

Los exámenes de asignaturas de la enseñanza no oficial, darán principio en este Instituto el día 2 del repetido mes de Junio.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Soria 23 de Abril de 1908.—El Secretario, *Agustín Santo Domingo*.

Á la Independencia española

HIMNO

El que ha compuesto el ilustre maestro don Tomás Bretón para ser cantado en las fiestas del Centenario tiene la siguiente letra, de don Gonzalo Cantó:

CORO

Cantemos el himno, patriótico y bravo
del pueblo que sabe vencer en la lid,
y no hay quien domeñe ni le haga su esclavo,
pues lleva en sus venas la sangre del Cid.

De santa independencia
veloces como el rayo,
los gritos del Moncayo
llegaron á Bailén,
al Bruch, Vitoria, Cádiz,
á Móstoles, Gerona,
Valencia, Barcelona...
alzanço el somatén.

En la región del Ebro
hay más de una heroína,
entre ellas Agustina,
orgullo de Aragón;
condesa de Bureta,
la Sancho, Malasaña,
que del honor de España
las defensoras son.

El monje deja el claustro;
el libro, el estudiante;
su ruta, el caminante;
el campo, el labrador;
sus chanzas, el chispero;
sus cánticos, la maja...
y con tesón se ataja
el paso al invasor.

De Palafox el nombre
al de Alvarez unido,
retorna á nuestro oído
el bélico clarín,
y del sagaz Castaños
el lauro reverdece,
y la figura croce
del bravo Juan Martín.

El pueblo y el soldado
leones se volvieron,
y unidos consiguieron
al águila vencer,
pues la opresión es mengua
que al débil toma bravo;
y no hay un pueblo esclavo
si no lo quiere ser.

De los cien mil valientes
al yugo irreductibles
que fueron invencibles
en lucha desigual,
al son del himno patrio
y al eco de la jota
sobre sus tumbas flota
el alma nacional...

GONZALO CANTÓ.



NOTICIAS

D. Francisco Sonier, actual maestro de Pozalmuro, ha sido nombrado, en virtud de decreto de gracias, maestro de la escuela de niños de Novallas (Navarra), con 825 pesetas.

Nuestra cordial enhorabuena.

— Ayer, día 1.º, quedó abierto el pago de la mensualidad de Abril y material del primero y segundo trimestre de este año. El plazo para rendir las cuentas expira el 16 del actual.

— Ha sido nombrado maestro de la escuela pública de Badules, en la provincia de Zaragoza, D. Luis Moliner, actual maestro de la escuela de Nafría la Llana.

— En virtud de oposición, ha sido nombrado oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Logroño, nuestro querido amigo y paisano don Enrique García.

Reciba nuestra enhorabuena.

— Han cesado en el cargo de Profesoras provisionales de la Normal de Soria D.^a Dionisia García y D.^a Antonia Broto; la primera por haberse posesionado de la plaza que desempeñaba D.^a Micaela Clavijo que la obtuvo en recientes oposiciones, y la segunda por haber sido nombrada D.^a Consuelo López.

— Dice *La Enseñanza*:

«Hemos tenido el gusto de conversar con nuestro querido amigo D. Joaquín Ruiz Jiménez, presidente del tribunal de oposiciones á Inspecciones de primera enseñanza. El propósito de este señor es dar principio inmediatamente á los ejercicios (quizá al aparecer este número se halle la convocatoria en la *Gaceta*), y hacerlos con la posible rapidez, con objeto de terminarlo, si fuera fácil, antes de comenzar las vacaciones caniculares.

La duración del tiempo que ha de invertir cada opositor en cada ejercicio se señalará por el tribunal, así como se inspirará en un alto principio de justicia para interpretar algunos puntos que en el Reglamento no aparecen muy claros.

En sustitución del Sr. Escribano se completará el tribunal citado con el Sr. Menéndez Pidal.»

— La *Gaceta* del sábado último publica un Real decreto sobre provisión de cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio.

Aunque su mucha extensión nos impide publicarlo hasta el número próximo, vamos á dar noticia de lo que más interesa á los maestros.

Se dispone que las vacantes de cada Sección en las Normales elementales se provean: 1.º por oposición libre; 2.º por traslación entre nume-

rarios de igual categoría; y 3.º por oposición entre auxiliares. Las de las Normales superiores: 1.º por oposición libre; 2.º por traslado; y 3.º por ascenso.

Los turnos alternarán rigurosamente por Sección en cada Normal.

Las vacantes que queden sin proveer en un turno se anunciarán al siguiente en orden, reputándose consumido el primero.

La traslación se anunciará por veinte días entre profesores de Normales de la misma categoría. El orden de preferencia será el mismo que en la actualidad.

Para solicitar las oposiciones se concede un plazo de dos meses y se anunciarán dos veces al año, en Enero y Julio.

Las cátedras de nueva creación se proveerán por oposición libre.

— Se hallan vacantes para proveerse interinamente las escuelas de Almarail (sustitución), Rebollo, Lumías y Quintana Redonda.

— **Oposiciones.**—Han sido aprobados en los dos primeros ejercicios los 39 opositores siguientes:

Don José María Albar, D. Tomás Alvira, D. Esteban Amigó, D. Nicanor Andrés, D. Antonio Bendicho, D. Francisco Benedicto, D. Maximino Beriaín, D. Andrés Capdevila, D. Faustino Casas, D. Emilio Gascón, D. Vicente Cercós, D. Constancio Cortés, D. Santiago Díaz, D. Atilano Díaz, D. Luis F. Echeste, D. Agustín Embuena, D. Nicolás García, D. Luis Francisco, D. Ignacio Gállego, D. José Gaspar, don Tomás Jiménez, D. Ratael Jiménez, D. Frutos González, D. Martín Gracia, D. José Griñén, D. Dalmacio Izquierdo, D. José A. Juan, D. José Lés, D. Manuel María Lizárraga, D. Julián Lorente, D. Máximo Marín, D. José Marín, D. Lorenzo Oviedo, D. Jorge Pérez, D. Santiago Picó, D. Marino Rodríguez, don Francisco Sabalia, D. Manuel Ugedo y D. Joaquín Vila.

Inmediatamente comenzó el ejercicio práctico, el que, á pesar la celeridad con que van estas oposiciones, no podía terminar hasta ayer martes por la mañana, y así sucedió. Sin embargo, el Tribunal, para ganar en tiempo los tres días reglamentarios dió el sábado pasado los veinte problemas, que tienen trabazón, están acertados, y á los que un temperamento crítico y un espíritu descontandizo solo podría objetar que *están un poco recargados de teorema de Pitágoras*. Ayer martes por la tarde se sorteó el problema y tocó el siguiente:

Una esfera tiene de volumen dos metros cúbicos y se quiere saber: 1.º la longitud del radio; 2.º la longitud de una de sus circunferencias máximas; 3.º el área de la superficie.

Los resultados tienen que reducirse á complejos.

(De *El Magisterio Aragonés*.)

CORRESPONDENCIA

B. P. Mezquetillas.—Servido. Diga á su padre que tendré en cuenta su indicación.

P. P. Perera.—Cambiada dirección.

M. M. Chaorna; V. V. Cabanillas; M. G. Vozmediano; A. C. El Espino.—Remitidos impresos.

M. G. Alcoba de la Torre; R. de M. Jodra de Cardos; A. C. Berlanga; M. G. Azcamellas; J. M. Morón; A. L. Benamira; M. C. Sauquillo Alcázar; T. de la D. Aldehuela de Agreda; C. P. Iruecha; J. P. C. Blocona; G. G. Villasca Bajera; P. S. Matute de la Sierra; F. G. Miño. —Servidos.

J. C. Matalabreras.—No hemos intervenido en ello nosotros.

J. G. Tapiela.—Recibidos documentos.

H. V. Cervón; A. C. El Espino; J. B. Valdelagua; M. G. Vozmediano; M. M. Chaorna; R. H. Vildé; J. B. Pedraja de San Esteban; F. de V. Casarejos; N. C. Judes; S. P. Radona; I. M. Carrascosa de Abajo; R. M. Buitrago; I. B. Berlanga; L. G. Sotillo del Rincón; J. S. Villar del Ala.—Contestadas sus cartas.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,